

# NADAL 2020 als barris



Bases del concurso de  
decoración y ambientación navideña

**Categorías Particular/Colectivos**  
inscripciones del **9 al 19** de noviembre de **2020**

# **BASES DEL CONCURSO DE DECORACIÓN Y AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA “NADAL ALS BARRIS 2020”**

## **ARTÍCULO 1. OBJETO**

El objeto de estas bases específicas es la regulación del concurso de decoración y ambientación navideña “NADALS ALS BARRIS 2020” que el Ayuntamiento de Eivissa quiere convocar con motivo de las fiestas de navidad para fomentar la participación de la ciudadanía en la ambientación navideña del municipio de Eivissa. Los objetivos principales del concurso son:

Dinamizar la participación ciudadana, con motivo de las fiestas navideñas, de particulares y asociaciones del municipio de Eivissa.

Fomentar la participación de la ciudadanía en la decoración y ambientación navideña de la ciudad, contribuyendo así al embellecimiento de la misma, y por consiguiente la dinamización de zonas comerciales y vecinales de los barrios del municipio.

Contribuir a la creación de un espíritu navideño basado en valores como la participación, el bien común, la cooperación, la sostenibilidad o el reciclaje. Dinamización del sector comercial del municipio.

Contribuir en la educación medioambiental fomentando el uso de materiales reciclados para la ambientación y decoración de los espacios.



## **ARTICULO 2. TEMÁTICA Y MATERIALES A UTILIZAR**

Todas las propuestas de decoración y ambientación que realicen los participantes en las diferentes categorías tendrán que ser exclusivamente de temática navideña y contribuir al embellecimiento de la ambientación navideña de la ciudad. El estilo y elección de materiales a utilizar es libre. Se valorará de forma positiva la utilización de elementos de reciclaje y respetuosos con el medio ambiente.

Las instalaciones decorativas propuestas no podrán, en ningún caso, suponer peligro alguno para la ciudadanía. En el caso de que las instalaciones decorativas, por sus características técnicas, por su complejidad, o por ser instalaciones lumínicas que afecten a la vía pública así lo requiriesen, tendrán que ser instaladas o supervisadas por un profesional autorizado.

## **ARTÍCULO 3. CATEGORÍAS Y CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS PARTICIPANTES**

Se establecen dos categorías de participación:

### **3.1. CATEGORÍA PARTICULARES**

#### **Participación:**

Podrán participar en esta categoría todas las personas mayores de edad residentes en el municipio de Eivissa. Los participantes podrán realizar su decoración o ambientación navideña en su domicilio, bien sea balcón, terraza, o ventana; y en zona exterior, sea jardín o portal, si hubiere acuerdo al respecto con la comunidad de propietarios.

No se podrán tocar elementos comunes sin previa autorización de la comunidad de propietarios. Las instalaciones deberán poderse ver desde la vía pública. Solo se admitirá una solicitud por domicilio.

**Proyecto:**

La decoración y ambientación deberán ser de temática navideña. Junto a la solicitud de participación en el concurso, se deberá adjuntar una breve descripción de la decoración a realizar, en la que se especifiquen los materiales a utilizar, las características técnicas (en su caso) y los elementos principales de la decoración. En caso de que las instalaciones afecten a zonas comunes de la comunidad de propietarios, se deberá adjuntar autorización firmada por el presidente y secretario de la comunidad de propietarios. Si las instalaciones afectaran a zonas públicas, se deberá contar con la autorización del Ayuntamiento de Eivissa. Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Eivissa.

## **3.2. CATEGORÍA COLECTIVOS**

**Participación:**

Podrán participar las asociaciones vecinales o de carácter cultural, social, empresarial, deportivo u otro, que estén inscritas en el registro municipal de entidades del municipio de Eivissa, decorando la parte exterior de sus respectivas sedes o presentando propuestas para zonas comunes o públicas en calles, parques, plazas, jardines o similares.

También podrán optar a esta categoría las comunidades de vecinos, siempre que se acuerde la decoración conjunta por la mayoría de los vecinos del inmueble.

**Proyecto:**

La decoración y ambientación deberán ser de temática navideña. Junto a la solicitud de participación en el concurso, se deberá adjuntar una breve descripción de la decoración a realizar, en la que se especifiquen los materiales a utilizar, las características técnicas (en su caso) y los elementos principales de la decoración. En caso de que las instalaciones afecten a zonas públicas, el Ayuntamiento de Eivissa podrá desestimar las propuestas en base a criterios de seguridad u otros

de su competencia. En ese caso se ofrecerán alternativas para la viabilidad de las propuestas.

En caso de que las instalaciones afecten a zonas comunes de la comunidad de propietarios, se deberá adjuntar autorización firmada por el presidente y secretario de la comunidad de propietarios.

Los participantes ceden el derecho de imagen de su decoración al Ayuntamiento de Eivissa.

## **ARTÍCULO 4. PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

### **4.1. SISTEMA DE INSCRIPCIÓN:**

Las personas interesadas en participar en el concurso, deberán formalizar sus inscripciones desde el **9 al 19 de noviembre de 2020**.

Particulares y colectivos podrán realizar la inscripción de forma telemática desde la sede electrónica del Ayuntamiento d'Eivissa <https://eivissa.sedelectronica.es/> cumplimentando la hoja de inscripción y adjuntando la documentación pertinente según categoría y proyecto.

Los particulares podrán realizar la inscripción de forma presencial en el Registro de Entrada del ayuntamiento, sito en el edificio Cetis de la calle Canarias, de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 h, concertando cita previa, y tendrán que adjuntar la documentación pertinente.

Se puede solicitar información en el correo electrónico: [participaciónciudadana@eivissa.es](mailto:participaciónciudadana@eivissa.es).

La inscripción en este concurso implica la aceptación expresa de sus bases en su totalidad. En caso de que la solicitud o la documentación sean incorrectas o incompletas, el ayuntamiento requerirá su enmienda en un plazo de diez días. Transcurrido este plazo sin que la persona o entidad solicitante haya dado cumplimiento al requerimiento, se tendrá por desistida de su petición y se archivará el expediente.

Junto a la solicitud se tendrá que adjuntar un dossier con la Descripción del proyecto que se quiere realizar que contenga:

1. Título del proyecto.
2. Breve descripción del proyecto a realizar, (en qué consiste, y en su caso, objetivo, filosofía, estilo, etc.)
3. Relación de materiales que se van a utilizar. Indicar los materiales reutilizados.
4. Relación de los elementos que se van a colocar.
5. Croquis o plano de cómo se colocarán los diferentes elementos (solo elementos principales no detalles decorativos).
6. Fotografía del lugar donde se hará la decoración.

## **4.2. LISTADO DE ADMITIDOS Y MONTAJE DE INSTALACIONES**

Las instalaciones serán evaluadas por una comisión de valoración técnica, formada por personal funcionario y creada al efecto, que determinará si el proyecto presentado cumple con los parámetros de seguridad necesarios y realizará las apreciaciones necesarias en virtud de la viabilidad del proyecto.

El día 24 de noviembre se publicará listado de admitidos al concurso y se podrá proceder a realizar el montaje de las instalaciones que tendrán que estar terminadas 4 de diciembre para su posterior valoración de los miembros del jurado.

Las instalaciones o elementos decorativos navideños deberán permanecer expuestos durante el periodo establecido entre el 4 de diciembre de diciembre de 2020 y el 7 de enero de 2021, que deberá procederse a su desmontaje.

Los desperfectos que las instalaciones puedan tener durante el periodo de exposición tendrán que ser subsanados por el particular o colectivo responsable del mismo.

En caso de que los desperfectos no sean subsanados y la instalación no tenga la entidad decorativa preceptiva se tendrá que proceder a su desmontaje.

### **4.3. JURADO**

El jurado estará compuesto por los miembros del Consell de Participació Ciutadana del Ayuntamiento d'Eivissa, que tendrá que estar constituido por al menos 5 personas, ocupando la secretaría del jurado el funcionario que lo fuere del Consell de Participació Ciutadana.

La valoración se realizará mediante puntuación de 1 a 5 de cada uno de los proyectos y se otorgarán los premios a los que hayan obtenido la máxima puntuación. Los miembros del jurado visitaran las instalaciones los días 9 y 10 de diciembre, en horario de 19.00 a 22.00 h y el fallo se comunicará directamente el día 11 de diciembre, concertándose cita para la entrega del premio. Los participantes aceptarán el fallo del jurado, que será inapelable.

### **4.4. PROMOCIÓN**

El Ayuntamiento de Ibiza publicará un listado de todas las decoraciones participantes para incentivar la visita a las mismas de la población insular.

## **ARTÍCULO 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Para la valoración de los elementos decorativos navideños de los participantes en las categorías de particulares, colectivos y comerciales, el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Diseño y efectividad del conjunto decorativo como contribución al embellecimiento de la ambientación navideña de la ciudad.

- Originalidad de la propuesta.

- Utilización de los materiales reciclables empleados.

- Fomento de valores educativos, medioambientales, sociales u otros valores.

- Fomento de la participación ciudadana.

Cada miembro del Jurado puntuará la decoración de 1 a 5 puntos, en base a los criterios señalados, cada criterio tendrá de 0 – 5 puntos.

La suma de todos los puntos recibidos por los miembros del citado jurado, dará lugar a los ganadores del concurso.

En caso de empate, se realizara una nueva votación entre las decoraciones con la misma puntuación, y en esta segunda votación se puntuará de 1 a 3 puntos, sucesivamente hasta conseguir el desempate. El fallo será inapelable, pudiendo declarar desierto el premio.

## **ARTÍCULO 6. PREMIOS**

### **CATEGORÍA PARTICULARES:**

**PRIMER PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 300 euros.

**SEGUNDO PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 200 euros.

**TERCER PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 100 euros.

### **CATEGORÍA COLECTIVOS:**

**PRIMER PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 400 euros.

**SEGUNDO PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 300 euros.

**TERCER PREMIO** Diploma acreditativo y cesta navideña con productos locales y de cercanía valorada en 200 euros.

## ARTÍCULO 7. ENTREGA DE PREMIOS

Los premios se entregarán en las dependencias municipales previa cita a los ganadores de las diferentes categorías, en un plazo máximo de 10 días desde la resolución del jurado.

